Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000087-02

Rechazo por la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales de la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García y Dña. Noelia Merino Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones relacionadas con el cumplimiento de la Ley 4/2018, de 2 de julio, de ordenación y funcionamiento de la red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica de Castilla y León; a elaborar, en el plazo de seis meses, un informe jurídico y organizativo que analice la adecuación de la estructura competencial de la Consejería de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales al modelo de gobernanza, coordinación y atención integral previsto en la Ley 4/2018, remitiéndolo a las Cortes de Castilla y León; y a mantener el acceso a las prestaciones y recursos integrados en la red de protección conforme a los criterios establecidos en la legislación vigente, evitando que decisiones organizativas o criterios administrativos limiten los derechos reconocidos por la Ley 4/2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 29, de 1 de septiembre de 2026.

PRESIDENCIA

La Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2026, rechazó la proposición no de ley, PNL/000087, presentada por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García y Dña. Noelia Merino Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones relacionadas con el cumplimiento de la Ley 4/2018, de 2 de julio, de ordenación y funcionamiento de la red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica de Castilla y León; a elaborar, en el plazo de seis meses, un informe jurídico y organizativo que analice la adecuación de la estructura competencial de la Consejería de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales al modelo de gobernanza, coordinación y atención integral previsto en la Ley 4/2018, remitiéndolo a las Cortes de Castilla y León; y a mantener el acceso a las prestaciones y recursos integrados en la red de protección conforme a los criterios establecidos en la legislación vigente, evitando que decisiones organizativas o criterios administrativos limiten los derechos reconocidos por la Ley 4/2018, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 29, de 1 de septiembre de 2026.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864